



10 ABR. 2018



CV SIGEVA no considera con precisión algunos antecedentes, en particular los correspondientes a las actividades de extensión. El resultado de la presente convocatoria, la primera con esta modalidad, servirá además para evaluar el sistema y sugerir las modificaciones que serán necesarias en SIGEVA, para en el futuro consignar con la mayor claridad posible las actividades que los docentes/investigadores/extensionistas desempeñan en particular en nuestra Unidad Académica y en general en las UUNN.

Para la presente convocatoria, y en el caso de las actividades extensionistas, para consignarlas en SIGEVA deberán considerarse los siguientes criterios:

- a) Los antecedentes en programas, proyectos y actividades que no puedan ser considerados como "Actividades de Divulgación", "Extensión Rural o Industrial" o "Prestación de Servicios Comunitarios", se incluirán en el ítem "Otro tipo de actividad de extensión", detallando en el sub ítem "Descripción", la institución que financia y acredita y la categoría y características del antecedente informado.
- b) La actividad docente extensionista se incluirá en SIGEVA en los ítems "Nivel terciario no universitario", "Nivel básico y/o medio" o en "Capacitaciones extracurriculares" según sea el caso.
- c) La formación de recursos humanos en extensión, se incluirá en SIGEVA en el ítem "Tesis" o "Pasantías de Formación Académica", según sea el caso.

Está también la alternativa de abundar en dichos antecedentes dentro del ítem 8. de la presente planilla.

Toda otra duda respecto del trámite o los formatos de presentación, se deberán dirigir a [scytce@exactas.unlp.edu.ar](mailto:scytce@exactas.unlp.edu.ar), o personalmente en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad, los días hábiles en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Nº 0502

*Leg.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Imbeliaroni*